

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### ORDENES

#### MINISTERIO DE DEFENSA



**Orden Ministerial núm. 30/80, de 28 de agosto por la que se modifica el artículo 5.º de la Orden Ministerial del Ejército de 30 de abril de 1970 (D. O. número 100), relativo al Fondo de Atenciones Generales**

Las cuantías de los gastos, a cargo del Fondo de Atenciones Generales de los Cuerpos Armados y Unidades asimiladas, están reguladas por las disposiciones contenidas en la Orden Ministerial del Ejército de 30 de abril de 1970.

En su artículo 3.º relaciona en 43 epígrafes los gastos que se pueden cargar a dichos Fondos de Atenciones Generales, y en el artículo 5.º limita estos gastos por cada epígrafe, a los efectos de su aprobación por el Jefe del Cuerpo, a las siguientes cuantías: 50.000, 100.000 ó 200.000, según se trate del Regimiento, CIR o Mayoría Centralizada, respectivamente.

Es obvio que en el plazo de diez años, transcurridos desde la publicación de aquella Orden Ministerial, las cuantías señaladas como tope máximo para cada epígrafe han quedado totalmente superadas.

En su virtud y de conformidad con la propuesta formulada por la Secretaría General para Asuntos Económicos de la Subsecretaría de este Ministerio.

DISPONGO:

*Artículo único.*—Se modifica el artículo 5.º de la Orden Ministerial de 30 de abril de 1970 (D. O. núm. 100), del extinguido Ministerio del Ejército, que quedará redactado como sigue: Todos los gastos a cargo del Fondo de Atenciones Generales de los Cuerpos Armados y Unidades asimiladas, serán propuestos por la Junta Económica, levantándose el acta correspondiente y deberán ser aprobados por el Jefe del Cuerpo.

Dichos acuerdos sólo serán ejecutivos cuando no superen las 200.000, 400.000 y 800.000 pesetas por epígrafe, según se trate, respectivamente, de Regimiento, CIR o Mayoría Centralizada, y no sean de los que requieren la previa aprobación de la Subinspección. Madrid, 28 de agosto de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

#### Secretaría General



#### GUARDIA CIVIL

#### Recompensas

**11.689** Orden 300/11.689/80.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el teniente de la Guardia Civil D. Francisco López Bescos, se le concede a título póstumo la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de segunda clase.

Madrid, 2 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN



#### VARIAS ARMAS

#### Recompensas

**11.690** Orden 300/11.690/80.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal que a continuación se relaciona, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco en la clase que para cada uno se indica.

#### 2.ª CLASE

*Artillería*

Teniente D. Manuel Barreiro Solla.

#### 3.ª CLASE

*Especialista*

Sargento D. Juan Romero Parra. Otro, D. Sabino Guerrero Mayoral. Madrid, 3 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN



#### PERSONAL CIVIL

#### Recompensas

**11.691** Orden 300/11.691/80.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Angel García Caja, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de tercera clase.

Madrid, 3 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

# JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

## Secretaría General



### ESTADO MAYOR GENERAL

#### Trienios

**11.692**

Orden 360/11.692/80.

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede un trienio de proporcionalidad 10, al excelentísimo y reverendísimo señor Vicario General Castrense D. Emilio Benavent Escuin, con efectos económicos de 1 de agosto de 1980.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

#### Bajas

**11.693**

Orden 360/11.693/80.

El pasado día 2 del actual falleció en acto de servicio, vilmente asesinado, en la plaza de Barcelona, el General Intendente del Ejército de Tierra D. Enrique Briz Armengol, Jefe de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

## Dirección de Personal



### INFANTERIA

#### Agregaciones

**11.694**

Orden 362/11.694/80.

Por necesidades del servicio se proroga la agregación concedida por Orden 362/9080/80 (D. O. núme-

ro 151), por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle, en vacante clase C, tipo 9.º, al Juzgado de Instrucción Militar Especial de la Ley del Automóvil en Sevilla, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Baquero Sáenz (3649), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.  
Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### Destinos

**11.695**

Orden 362/11.695/80.

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174/204, asignada a la Junta Regional del Recreo Educativo del Soldado de la 2.ª Región Militar, Sevilla, anunciada clase C, tipo 7.º, por Orden 9497/159/80, de 8 de julio, se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Murciano Hernández (4130), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.  
Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

**11.696**

Orden 362/11.696/80.

Para cubrir la vacante de teniente coronel, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, a efectos de nivelación de escalas, anunciada por Orden núm. 362/9561/80 («Diario Oficial» núm. 161), de la clase C, tipo 7.º, para el mando del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Añorbe Sadaba (7033), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca Huesca). Este destino produce contravacante.  
Madrid, 1 de septiembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

**11.697**

Orden 362/11.697/80.

El teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Gómez Zorzano (7166), destinado en el Cuerpo de Policía Nacional, en la Inspección General (Madrid), pasa destinado en di-

cho Cuerpo y por necesidades del servicio a la 3.ª Circunscripción (plaza de Murcia).

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

**11.698**

Orden 362/11.698/80.

Para cubrir la vacante de comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden núm. 362/10956/80 (D. O. número 186), de la clase C, tipo 9.º, se destina con carácter forzoso al Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia número 67, para el Batallón de Cazadores de Montaña Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa), al comandante D. Antonio Nebot Farras (8898), disponible forzoso en Baleares, plaza de Palma de Mallorca y agregado al Regimiento de Infantería Palma núm. 47. Dicho destino es en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80), el citado jefe deberá efectuar su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 30 de agosto de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**11.699**

Orden 362/11.699/80.

Para cubrir la vacante de teniente de la Escala auxiliar, grupo primero, correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, a efectos de nivelación de Escalas, anunciada por Orden núm. 362/9732/80 (D. O. núm. 164), de la clase C, tipo 7.º, existente en las FAMET, Unidad de Helicópteros II (Bétera, Valencia), se destina con carácter voluntario al teniente de Infantería, Escala auxiliar, grupo primero, D. Eutimio Fraguas López (4072), de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar y agregado a la PL.M.M. del Grupo Logístico XXXI.

Madrid, 1 de septiembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

**11.700**

Orden 362/11.700/80.

Para cubrir las vacantes de teniente auxiliar, Grupo de mando, anunciadas por Orden número 362/10957/80 (D. O. núm. 186), de la clase C, tipo 9.º, se destina con el carácter que se indica a los oficiales que a continuación se relacionan:

**PREFERENCIA VOLUNTARIA**

Al Regimiento de Infantería Flandes número 30 (Araca, Vitoria)

Teniente D. Adolfo Insa Verdalles (4663), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado a la Agrupación Logística número 2.

**FORZOSO**

Al Regimiento de Infantería Flandes número 30 (Araca, Vitoria)

Teniente D. Diego Cruz Gómez (4634), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés (Madrid).

Dichos destinos son en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80); asimismo dichos oficiales deberán efectuar su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 30 de agosto de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Distintivos**

11.701

Orden 362/11.701/80.

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» núm. 112), modificada por Orden de 23 de junio de 1969 («B. O. del Estado» núm. 161), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Emilio Bonelli Otero, del citado Centro.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

11.702

Orden 362/11.702/80.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 178), modificada por la 12.921/247/78, se concede el distintivo de Permanencia en la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército al sargento primero de Infantería D. Luis Martí Labrador, con destino en la citada Agrupación.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Ayudantes**

11.703

Orden 362/11.703/80.

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Leandro Blanco González, Jefe de la Brigada de Infantería de Reserva, al comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. José Salmerón Martínez (8816), del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30. Ocupará vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su empleo, Escala y Grupo, quedando agregado a su actual destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación pueda ser superior a tres meses.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Vacantes**

11.704

Orden 362/11.704/80.

Una vacante de comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, a efectos de nivelación de Escalas, de la clase C, tipo 9.º, existente en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11 (Araca, Vitoria).

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80). Los peticionarios quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en las condiciones que señalan los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

11.705

Orden 362/11.705/80.

Clase B, tipo 4.º

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuartel General de la BRIPAC (Alcalá de Henares, Madrid), con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

11.706

Orden 362/11.706/80.

Clase B, tipo 4.º

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuartel General de la BRIPAC (Alcalá de Henares, Madrid), con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas, Mayoría Centralizada, para secretario de la Junta Económica.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

11.707

Orden 362/11.707/80.

Clase B, tipo 4.º

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Bandera Roger de Lauria II de la BRIPAC (Alcalá de Henares, Madrid), con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**11.708***Orden 362/11.708/80.*

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, a efectos de nivelación de Escalas, existente en la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Personal (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**11.709***Orden 362/11.709/80.*

Dos vacantes de capitán de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignadas al Arma de Infantería, a efectos de nivelación de Escalas, de la clase C, tipo 9.º, existentes en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11 (Araca, Vitoria).

Para la provisión de estas vacantes se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80). Los peticionarios quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en las condiciones que señalan los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**11.710***Orden 362/11.710/80.*

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de capitán de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, a efectos de nivelación de Es-

calas, existente en el Gobierno Militar de Vizcaya.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80). Los peticionarios quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en las condiciones que señalan los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**11.711***Orden 362/11.711/80.*

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de capitán de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, a efectos de nivelación de Escalas, existente en el Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80). Los peticionarios quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en las condiciones que señalan los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**11.712***Orden 362/11.712/80.*

Clase B, tipo 4.º

Una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Bandera Roger de Lauria, II de la BRIPAC (Alcalá de Henares, Madrid), con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, re-

mitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**CABALLERIA****Situaciones****11.713***Orden 362/11.713/80.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la L. G. 180/8 del Estado Mayor del Ejército, pasan a la situación de disponible forzoso en Jaén, a partir de 1 de septiembre de 1980, y agregados al Gobierno Militar de dicha plaza, por un período de seis meses, en las condiciones señaladas en dicha L. G., el personal de Caballería que a continuación se relaciona, procedente de la Subinspección de Caballería de la 2.ª, 3.ª y 9.ª Regiones Militares:

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Federico Morugán Avila (1254).

Capitán auxiliar D. Manuel Cerezo-la Valverde (590).

Brigada D. José Luna Pérez (1408).  
Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**ARTILLERIA****Agregaciones****11.714***Orden 362/11.714/80.*

Se concede prórroga de agregación, por un plazo máximo de tres meses, al Complejo Escolar de Paterna, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Muñoz Rey (2964), de disponible forzoso en la guarnición de Valencia y agregado al citado Centro.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Vacantes****11.715***Orden 362/11.715/80.*

Clase C, tipo 9.º

1.—En el Gobierno Militar de León, del cupo de varias Armas, asignada al Arma, una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77). Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**11.716***Orden 362/11.716/80.*

Clase C, tipo 9.º

Para jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

1.—Academia de Artillería (Segovia):

Para la Plana Mayor de Mando (Segovia).—Dos de teniente coronel y dos de comandante.

Para la Plana Mayor de Mando, provisionalmente en Madrid.—Una de comandante.

Para la Sección de Campaña (Jefatura y Secretaría), provisionalmente en Madrid.—Una de teniente coronel.

Para la Sección de Artillería Antiaérea Grupo de Enseñanza (Segovia).—Una de comandante.

Para la Sección de Artillería Antiaérea (Jefatura y Secretaría), provisionalmente en Madrid.—Una de teniente coronel.

Para la Plana Mayor Administrativa, provisionalmente en Madrid.—Cuatro de comandante.

Para la Plana Mayor Administrativa (Segovia).—Dos de comandante.

Para el Regimiento de Instrucción, provisionalmente en Madrid.—Cuatro de comandante.

Para la Sección de Costa (Cádiz). Una de teniente coronel y cuatro de comandante.

2.—En la Dirección de Apoyo al Material:

Para la Jefatura de Armamento y Material de Artillería (Madrid).—Tres de teniente coronel o comandante.

Para la Jefatura de Municionamiento (Madrid).—Una de teniente coronel o comandante.

3.—En la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de teniente coronel o comandante.

4.—En la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—

Una de teniente coronel o comandante.

5.—En el Parque Central de Artillería (Guadalajara).—Dos de comandante.

6.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Tres de capitán.

7.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Cuatro de capitán.

8.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Tres de capitán.

9.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de capitán.

10.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Cinco de capitán.

11.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de capitán.

12.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de capitán.

Las vacantes anunciadas para el empleo de comandante pueden ser solicitadas por tenientes coroneles, igualmente las podrán solicitar los capitanes que reúnan las condiciones de ser aptos para el ascenso. Este personal será destinado de no existir peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Las anunciadas para el empleo de capitán, pueden ser solicitadas por los de igual empleo de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), que estén comprendidos por su edad para ejercer funciones administrativas.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**11.717***Orden 362/11.717/80.*

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales de Artillería, Escala especial de jefes y oficiales (de mando), existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

Estas vacantes tienen carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

1.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Madrid).—Una de capitán y una de subalterno.

2.—En el Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División Acorazada

«Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una de capitán y una de subalterno.

3.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Una de capitán y una de subalterno.

4.—En el Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de capitán y una de subalterno.

5.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Marines), provisionalmente en Paterna (Valencia). Una de capitán.

6.—En el Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Marines), provisionalmente en Paterna (Valencia).—Una de capitán.

7.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Una de capitán.

8.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una de capitán.

9.—En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Una de capitán y una de subalterno.

10.—En el Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 (Valladolid).—Una de capitán y una de subalterno.

11.—En el Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una de capitán.

12.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Una de capitán y una de subalterno.

13.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una de capitán.

14.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras).—Una de capitán.

15.—En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Jerez de la Frontera).—Una de subalterno.

16.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca). Una de capitán y una de teniente.

17.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (Mahón).—Una de subalterno.

18.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, para la U.S.T. y M. (Santa Cruz de Tenerife).—Una de subalterno.

19.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de capitán y una de subalterno.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**11.718***Orden 362/11.718/80.*

Clase C, tipo 9.º

1.—En el C.I.R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria), del cupo de Varias Armas asignada al Arma.—Una de teniente de Artillería, Escala auxiliar, Grupo primero.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER****11.719***Orden 362/11.719/80.*

Clase C, tipo 9.º

Para tenientes de Artillería, Escala auxiliar, 2.º Grupo, existentes en los Centros que a continuación se relacionan:

1.—En la Jefatura de Artillería del Ejército (Madrid).—Una.

2.—En el Centro de Mantenimiento Electrónico de 4.º Escalón (Madrid). Dos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER****11.720***Orden 362/11.720/80.*

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales subalternos de Artillería, Escala especial de jefes y oficiales (de mando), existentes en los Centros que a continuación se relacionan:

Estas vacantes tienen carácter burocrático a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica, también podrán ser solicitadas por tenientes auxiliares de Artillería del 2.º Grupo, que serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

1.—En la Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una

2.—En la Jefatura de Artillería de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una.

3.—En la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Dos.

4.—En la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Dos.

5.—En la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

6.—En la Jefatura de Artillería de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Dos.

7.—En la Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER****INGENIEROS****Vacantes****11.721***Orden 362/11.721/80.*

Clase C, tipo 7.º

Próxima a producirse.

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6 (San Sebastián), para el mando del mismo.—Una de coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento para provisión de vacantes (Orden 5030/78/80). Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a par-

tir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER****11.722***Orden 362/11.722/80.*

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Dirección de Servicios Generales del Ejército, 2.ª Jefatura, Servicio de Normalización (Madrid), vacante correspondiente al cupo de Varias Armas asignada al Arma de Ingenieros, a efectos de nivelación de Escalas.—Una de teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER****11.723***Orden 362/11.723/80.*

Clase B, tipo 4.º

1.—Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida), para el mando del mismo; los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma para el mando de Tropas de Montaña, vacante comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.—Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER****11.724***Orden 362/11.724/80.*

Clase C, tipo 8.º

Grupo de Baremos V.  
Segunda convocatoria.

1.—Academia de Ingenieros (Madrid), para profesor de Enseñanza,

Grupo Técnica de Transmisiones.—Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal) en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**11.725**

Orden 362/11.725/80.

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Batallón Mixto de Ingenieros III (Alcoy), para el mando del mismo.—Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal) en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**11.726**

Orden 362/11.726/80.

Libre designación.

1.—Una vacante de teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey.

Los peticionarios de esta vacante quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Hoja de Servicios.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal) en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**11.727**

Orden 362/11.727/80.

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—FAMET, Unidad de Helicópteros

número III (Agoncillo, Logroño), vacante correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Ingenieros a efectos de nivelación de Escalas.—Una de brigada de Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal) en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**11.728**

Orden 362/11.728/80.

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—FAMET, Base Principal (Colmenar Viejo, Madrid), vacante correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Ingenieros a efectos de Nivelación de Escalas.—Dos de brigada de Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal) en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

### Ascensos

**11.729**

Orden 362/11.729/80.

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292), 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 50), y Ordenes de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25) y 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Ingenieros, con antigüedad de 3 de septiembre de 1980, al teniente de la misma Arma y Escala D. Rafael Cubero López (1293), del Regimiento de Zapadores de la Reserva General, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Salamanca y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**11.730**

Orden 362/11.730/80.

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292), 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 50) y Ordenes de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25) y 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Ingenieros, con antigüedad de 3 de septiembre de 1980, al teniente de la misma Arma y Escala D. Genadio Quintero Martínez (1294), de la Compañía de Policía Militar núm. 64, en vacante de varias Armas, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Bilbao.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

Retiros

**11.731**

Orden 362/11.731/80.

Se concede el retiro voluntario según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto 1.599/1972 (D. O. núm. 149), al teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército don José Morales Japón, del Batallón de Transmisiones de Canarias, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo, si procediera, en razón de sus años de servicio.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

### Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Destinos

**11.732**

Orden 362/11.732/80.

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 362/10.599/80 («Diario Oficial» núm. 176), pasan destinados con carácter voluntario el personal de especialistas que a continuación se relacionan a las Unidades que se indican.

**A la Compañía de Transmisiones de la 2.ª Región Militar (5.ª Sección, Ceuta)**

Subteniente especialista MET don José García Palma (102), de disponible y agregado a la misma. Derecho preferente.

Teniente especialista OR. D. Andrés Torti Gil (16800), de la misma situación, mismo derecho.

Brigada especialista OR. D. Jesús García Moreno (172), de la misma situación, mismo derecho.

Otro, D. Antonio Cano Serrano (325), de la misma situación, mismo derecho.

Otro, D. José Benítez Sánchez (327), de la misma situación, mismo derecho.

Sargento primero especialista OR. don Faustino Pérez Núñez (409), de la misma situación, mismo derecho.

Sargento especialista OR. D. José Titos Becerro (418), de la misma situación, mismo derecho.

Otro, D. Manuel García Hormigo (434), de la misma situación, mismo derecho.

Otro, D. Francisco Poyato González (436), de la misma situación, mismo derecho.

Subteniente especialista OR. D. José Izquierdo Rodríguez (107), del Cuarto Militar de S. M. el Rey, Regimiento de la Guardia Real.

**A la Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar (Burgos)**

Teniente especialista MET. D. Jesús Franco Barbero (35400), de disponible y agregado a la misma. Derecho preferente.

**A la Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar (2.ª Sección, Melilla)**

Teniente especialista MET. D. Juan Ruiz Pérez (9900), de disponible y agregado a la misma. Derecho preferente.

Teniente especialista OR. D. Manuel Fría Hurtado (34600), de la misma situación, mismo derecho.

Alferez especialista OR. D. Jesús García García (33), de la misma situación, mismo derecho.

Brigada especialista OR. D. Jesús Muñoz Muñoz (217), de la misma situación, mismo derecho.

Otro, E. Manuel Pleguezuelos Pérez (220), de la misma situación, mismo derecho.

Otro, D. Andrés Martínez García (237), de la misma situación, mismo derecho.

Otro, D. Emilio Limón de la Rosa (316), de la misma situación, mismo derecho.

Sargento primero especialista OR. don José Giles Jimeno (398), de la misma situación, mismo derecho.

Sargento primero especialista OR. don Víctor Cano Corral (417), de la misma situación, mismo derecho.

Otro, D. Juan Márquez Espinosa (422), de la misma situación, mismo derecho.

Madrid, 3 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**11.733**

Orden 362/11.733/80.

La Orden 362/9.668/80/162, de 17 de julio, por la que se destinaba, entre otros, al Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada número XXXII (Valencia) al sargento especialista, Rama de Química, especialidad químico artificiero, D. Carlos Buenrostro Pérez (1033000), queda rectificada en la parte que le afecta, en el sentido de que la ubicación de la citada Unidad es en la plaza de Cartagena.

Madrid, 3 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**11.734**

Orden 362/11.734/80.

La Orden 362/9.656/80/162, de 17 de julio, por la que se destinaba, entre otros, al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (La Línea de la Concepción, Cádiz) al sargento especialista, Rama de Automoción, especialidad mecánico electricista, D. Francisco Martín García (1185000), queda ampliada en la parte que le afecta, en el sentido de que su destino es al Grupo S. A. M. del citado Regimiento.

Madrid, 3 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



**INTENDENCIA**

**Vacantes**

**11.735**

Orden 362/11.735/80.

Libre designación.

1.—Subsecretaría de Defensa. Secretaría General para Asuntos Económicos (Sección Económica del Organismo Central) (Madrid).—Una de coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 3 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**11.736**

Orden 362/11.736/80.

Libre designación.

1.—Subsecretaría de Defensa. Secretaría General para Asuntos Económicos (Madrid).—Una de comandante de Intendencia de la Escala activa. Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 3 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**11.737**

Orden 362/11.737/80.

Libre designación.

1.—Subsecretaría de Defensa. Secretaría General para Asuntos Económicos (Ordenación General de Pagos) (Madrid).—Una de subteniente o brigada de Intendencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 3 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Destinos**

**11.738**

Orden 362/11.738/80.

Para cubrir vacante de oficial subalterno de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) de Intendencia, anunciada por Orden número 362/7.489/80 (D. O. núm. 122), clase C, tipo 9.ª, existente en la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián), se destina con carácter forzoso, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de destinos (Orden 5.030/78/80, del día 24 de marzo), al alferez de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) de Intendencia D. Antonio Gámiz Contreras (728-E.E.), de las FAMET, el cual

deberá efectuar su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 3 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Agregaciones

11.739

Orden 362/11.739/80.

Por necesidades del servicio, pasa agregado al C. I. R. núm. 14, por un plazo máximo de tres meses, el brigada de Intendencia D. Alfonso Rodríguez Mateos (831), disponible forzoso en Baleares.

Esta agregación termina el día 26 de noviembre de 1980 o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 3 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



### INTERVENCION

#### Retiros

11.740

Orden 362/11.740/80.

Por cumplir el día 7 de diciembre de 1980 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el coronel interventor D. Vicente Balbín Pechuán (137), de la Jefatura de Intervención de la 1.ª Región Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### Trienios

11.741

Orden 362/11.741/80.

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Interven-

ción delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que se cita, con la antigüedad que se señala.

#### De la Jefatura de Intervención de la 1.ª Región Militar

Coronel interventor D. Vicente Balbín Pechuán (137), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de junio de 1978 y a percibir desde 1 de julio de 1978.

(Rectificación de la Orden de 20 de julio de 1978 (D. O. núm. 217).  
Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



### SANIDAD MILITAR

#### Escala de complemento

Licenciamientos

11.742

Orden 362/11.742/80.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 26 de diciembre de 1957 («Colección Legislativa» núm. 147), sobre pensiones y retiros a los oficiales de complemento, pasa a la situación de licenciado, a los efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalen los haberes pasivos que pudiera corresponderle, al teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Cecilio Amador Anguita, en situación ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

Trienios

11.743

Orden 362/11.743/80.

En cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Granada, con fecha 12 de junio de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el teniente médico de complemento de Sanidad Militar, licenciado, al amparo del artículo 2.º de la Ley de 26 de diciembre de 1957 («C. L.» núm. 147), don Miguel García del Moral Garrido, y publicada por Orden de 4 de julio de 1977 (D. O. núm. 152), se reconocen al interesado tres trienios por haber prestado más de nueve años de servicios efectivos en el momento de la ba-

ja en el servicio activo, según Orden de 28 de julio de 1962 (D. O. número 171).

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



### OFICINAS MILITARES

#### Vacantes

11.744

Orden 362/11.744/80.

Libre designación.

1.—Una para oficial o ayudante de Oficinas Militares, existente en la Comisión Inspectora de la Fábrica Nacional de Toledo.

Esta vacante podrá ser solicitada por los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), con conocimientos de mecanografía, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del Decreto número 2.956/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 254), siendo destinados en defecto de peticionarios de personal del Cuerpo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Serán de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 3 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Servicios civiles

Empleos honorarios

11.745

Orden 362/11.745/80.

Por reunir las condiciones señaladas en el párrafo primero del apartado C) del artículo 3.º y artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Diario Oficial» núm. 163), se concede, con carácter honorario, el empleo de comandante, con antigüedad de 30 de julio de 1980, al capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Delfín Martínez del Pozo (1915), en situación de «en Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en Zaragoza, continuando en dicha situación.

Madrid, 3 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

### Agregaciones

**11.746**

Orden 362/11.746/80.

Por necesidades del servicio, pasa agregado en vacante de clase C, tipo 9.º, a la Plana Mayor de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico (Campamento, Madrid), por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, el subinspector de Talleres (comandante) D. Manuel Izquierdo González (21), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Madrid, 3 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Ascensos

**11.747**

Orden 362/11.747/80.

Por reunir las condiciones exigida en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de teniente topógrafo, con la antigüedad de 24 de agosto de 1980, al alférez topógrafo don Julio Felipe Pérez (161), de la Plana Mayor de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, en vacante clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## VARIAS ARMAS

### Destinos

**11.748**

Orden 362/11.748/80.

A los efectos prevenidos en el artículo 19 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977); se relacionan, a continuación por Armas y Cuerpos, Escala y empleos, los números generales de escalafón y los obtenidos para el escalafonamiento en las relaciones de declaración de aptitud para el ascenso, en su caso, del personal, a partir del cual, durante el

tercer, cuatrimestre del presente año pueden solicitar y obtener cambio de destino por no preverse su ascenso en plazo inferior a un año.

### INFANTERIA

#### Escala activa

Teniente coronel: 6257.  
Comandante: 7365.  
Capitán: 9062.  
Teniente: 10703.

#### Escala auxiliar

Comandante: 913  
Capitán: 3072,720.  
Teniente: 3498.

#### Escala La Legión

Comandante: 117.  
Capitán: 205.  
Teniente: 370.

#### Escala de Mar

Capitán: 18.  
Primer patrón: 23.  
Segundo patrón: 27.

#### Suboficiales

Subtenientes: Cambiarán de situación todos los subtenientes declarados aptos en la relación de aptitud publicada por Orden de 21 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 292), correspondientes al XXIV curso de ingreso en la Escala auxiliar.

Sargentos primeros: Cambiarán de situación los declarados aptos para el ascenso a brigada con número igual o anterior al 11.300.

#### Banda

Maestro de Banda: 135.  
Cabo de Banda asimilado a sargento: 340.

### CABALLERIA

#### Escala activa

Teniente coronel: 1048.  
Comandante: 1217.  
Capitán: 1493.  
Teniente: 1783.

#### Escala especial

Capitán: 563.  
Teniente: 612.

#### Escala auxiliar

Comandante: 513,166.  
Capitán: 513,415.  
Teniente: 664.

#### Suboficiales

Subteniente: Núm. 10 de la relación de aptitud para el ascenso publicada por Orden de 21 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 292).  
Sargento primero: 1620.

### ARTILLERIA

#### Escala activa

Teniente coronel: 3090.  
Comandante: 3800.  
Capitán: 4450.  
Teniente: 5278.

#### Escala auxiliar

Teniente: 2219.

#### Suboficiales

Subteniente: Núm. 56 de la relación de aptitud para el ascenso publicada por Orden de 21 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 292).  
Sargento primero: 5834.

### INGENIEROS

#### Escala activa

Teniente coronel: 1392.  
Comandante: 1748.  
Capitán: 2036.  
Teniente: 2406.

#### Escala auxiliar

Capitán: 446.  
Teniente: 1345.

#### Suboficiales

Subteniente: Todos los declarados aptos en la relación de aptitud para el ascenso publicada por Orden número 329/8/80, de 7 de enero de 1980.  
Sargento primero: 3080.

#### Banda

Cabo de Banda asimilado a sargento primero: 64.

### JURIDICO

Teniente coronel: 164.  
Comandante: 208.  
Capitán: 289.  
Teniente: 352.

### INTENDENCIA

#### Escala activa

Teniente coronel: 700.  
Comandante: 1102.  
Capitán: 1309.  
Teniente: 1532.

#### Escala auxiliar

Teniente: 410.

#### Suboficiales

Subteniente: Núm. 8 de la relación de aptitud para el ascenso publicada por Orden de 24 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 295).  
Sargento primero: 833.

### INTERVENCION

Teniente coronel: 190.  
Comandante: 254.  
Capitán: 376.

**SANIDAD***Escala activa*

Teniente coronel médico: 711.  
Comandante médico: 894.  
Capitán médico: 1366.  
Teniente médico: 1950.

*Escala auxiliar*

Capitán: 285.  
Teniente: 457,830.

*Cuerpo Auxiliar de A. T. S.*

A. T. S. mayor: 153.  
A. T. S. de primera: 189.  
A. T. S. de segunda: 311.  
A. T. S. de de tercera: 358.

**FARMACIA***Escala activa*

Teniente coronel: 161.  
Comandante: 200.  
Capitán: 266.  
Teniente: 363.

*Practicantes*

Practicante de primera: 39.  
Practicante de segunda: 81,750.

**VETERINARIA***Escala activa*

Teniente coronel: 223.  
Comandante: 277.  
Capitán: 395.  
Teniente: 509.

*Escala auxiliar*

Capitán: 32.  
Teniente: 55.

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO**

Teniente coronel: 163.  
Comandante: 189.  
Capitán: 270.  
Teniente: 491.

**OFICINAS MILITARES**

Capitán: 2042.  
Madrid, 3 de septiembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Vacantes**

11.749

Orden 362/11.749/80.

De libre designación.

Una de comandante, Escala activa, cualquier Arma, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Delegación Independiente de Cartagena (Murcia)

Esta vacante podrá ser solicitada por tenientes coroneles de la misma Escala y Grupo de cualquier Arma, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**11.750**

Orden 362/11.750/80.

De libre designación.

Una de comandante o capitán, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia o Veterinaria, existente en la Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Secretaría General), Madrid.

Esta vacante podrá ser solicitada por jefes y capitanes de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), que por ser de carácter burocrático, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Distintivos****11.751**

Orden 362/11.751/80.

Por hallarse comprendidos en la Orden de 18 de abril de 1977 (D. O. núm. 89), se concede el derecho al uso del Distintivo de Permanencia de Personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, al oficial y suboficial que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería D. Honorio Iglesias Longo, de la Academia de Artillería.

Sargento de Caballería D. José Garnica Martí, del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**11.752**

Orden 362/11.752/80.

Por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial del Estado» núm. 565), se confirma la concesión del Distintivo de Fuerzas Especiales que se expresan a los oficiales y-suboficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería, Escala de complemento, D. Carlos Otero Fernández, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Luis Vázquez García, del mismo. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Francisco Mateos Hernández, del mismo. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Gregorio Baena Martín, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Francisco García del mismo. Distintivo de La Legión.

Teniente de Caballería, Escala de complemento, D. José Molinero García, del mismo. Distintivo de La Legión.

Sargento primero de Infantería don Antonio Guerrero Hernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Distintivo de Regulares de Infantería.

Sargento primero músico D. José Mata Valdivia, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Distintivo de La Legión.

Sargento de Infantería D. Miguel Morales Núñez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Andrés Díaz Barbero, del mismo. Distintivo de Regulares de Infantería.

Sargento legionario D. Juan Lazcano Sorroche, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Miguel Gallardo Expósito, del mismo. Distintivo de La Legión.

Sargento especialista D. Miguel Madoño Gutiérrez, del mismo. Distintivo de La Legión.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**XXII Curso y examen de aptitud para el ascenso a brigada****DESIGNACION DE ALUMNOS**

La Orden 362/11.656/80 («Diario Oficial» núm. 203) se rectifica como sigue:

Página 1096, columna primera:

37.—Sargento D. Juan Ituesma Cáceres; su segundo apellido es Cáceres.

Página 1097, columna primera:

120.—Sargento D. Manuel Herrero Escribano; su destino es Regimiento de Infantería inmemorial del Rey número 1.

Columna tercera:

171.—Sargento D. Pedro Perciado Barco; su primer apellido es Perciado. Madrid, 5 de septiembre de 1980.

## Escala de complemento

Prácticas de comandantes y oficiales de complemento en situación ajena al servicio activo

**11.753**

Orden 362/11.753/80.

Con el fin de cumplimentar lo dispuesto en la Orden Circular de 8 de junio de 1974 (D. O. núm. 132), para mantener la aptitud y perfeccionar su formación, se anuncian las siguientes vacantes de prácticas para los jefes y oficiales de la Escala de complemento:

De comandante: Diez.  
De capitán: Treinta y tres.  
De subalterno: Cien.

Los peticionarios deben tener en cuenta, además de lo dispuesto en la Orden Circular de 8 de junio de 1974 (D. O. núm. 132), lo siguiente:

1.º Deberán solicitar en su instancia las Unidades en que desean realizar sus prácticas y que serán aquellas de su Arma o Cuerpo que figuran en el anexo 1. A cada una de estas Unidades podrán ser destinados, como máximo, un comandante, un capitán y tres oficiales subalternos.

2.º En dicha instancia harán constar la fecha en que por última vez finalizaron sus servicios al Ejército, en prácticas y como contratados, detallando duración y empleo en que lo realizaron.

3.º Asimismo deberán consignar en la misma:

- Nombre de los padres.
- Fecha y lugar de nacimiento del interesado.
- Profesión.
- Residencia actual.
- Antigüedad en el empleo actual.

4.º Igualmente manifestarán en la instancia si desean efectuar las prácticas desde el 1 de noviembre de 1980 al 28 de febrero de 1981 ó del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1980 y del 1 de noviembre de 1981 al 31 de diciembre de 1981.

Las instancias serán dirigidas a la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército. El plazo de admisión de dichas instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Diario Oficial».

### ANEXO I

#### Infantería

Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2 (Córdoba).

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).

Regimiento de Infantería Mixto Soría núm. 9 (Sevilla).

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).

Regimiento de Infantería Pavía número 19 (San Roque, Cádiz).

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Bétera, Valencia).

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).

#### Caballería

Regimiento Ligero Acorazado Santiago núm. 1 (Salamanca).

Regimiento Acorazado Pavía número 4 (Aranjuez, Madrid).

Regimiento Acorazado Almansa número 5 (León).

Regimiento Acorazado Sagunto número 7 (Sevilla).

Regimiento Ligero Acorazado Lusitania núm. 8 (Marines, Valencia).

Regimiento Acorazado Farnesio número 12 (Valladolid).

Regimiento Ligero Acorazado Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid).

#### Artillería

Regimiento de Artillería de Campaña número 11 (Vicálvaro, Madrid).

Regimiento de Artillería de Campaña número 14 (Sevilla).

Regimiento de Artillería de Campaña número 17 (Marines, provisionalmente en Paterna, Valencia).

Regimiento de Artillería A.A. Ligera número 26 (Valladolid).

Regimiento de Artillería de Campaña número 41 (Segovia).

Regimiento de Artillería de Campaña número 63 (Burgos).

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).

Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).

#### Ingenieros

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

#### Intendencia

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 1 (Retamares, Madrid).

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla).

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).

#### Sanidad

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 1 (Retamares, Madrid).

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla).

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).

Madrid, 2 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpos Generales

Excedencia voluntaria

**11.754**

Orden 362/11.754/80.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, la Subsecretaría de Defensa —Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social—, a propuesta de la Junta Permanente de Personal Civil, ha concedido a la funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar doña Carmen Alonso Poncela (02AM04239), con destino en el Parque y Talleres de Artillería de Sevilla, en pase a la situación de «excedencia voluntaria», previsto en el artículo 56.1.b del citado Reglamento.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Trieños

**11.755**

Orden 362/11.755/80.

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78 y por haberle sido reconocido tiempo a efectos de trienios, al amparo de lo dispuesto en la Ley 20/73, en relación con la 105/1966, en su artículo 3.º, se conceden trece trienios acumulables, en la proporcionalidad de 3 al funcionario civil del Cuerpo General Subalterno don Francisco Martínez San Miguel (03AM00069), del E. M. de la Capitánía General de la 4.ª Región Militar, con antigüedad de 17 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

### Reingresos

11.756

Orden 362/11.756/80.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto núm. 703/1976, de 5 de marzo (D. O. núm. 108), se le concede el reingreso al servicio activo en la plaza de Madrid, adjudicándosele destino con carácter provisional en la Jefatura de los Servicios de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, con la obligación de asistir al primer concurso de méritos que se convoque en las condiciones que especifica el artículo 80.4 del citado Reglamento, al funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ejército, D. Guillermo Llorente Martínez (02ME0348), en situación de excedencia voluntaria, que le fue concedida por Orden circular de 5 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 276).

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Ascensos

11.757

Orden 120/11.757/80.

Por estar declarado apto y haber cumplido las condiciones reglamentarias, se promueve al empleo de teniente con la antigüedad de 31 de agosto último, al brigada de la Guardia Civil D. Anastasio Sáinz Mata (13.003.175), de la 531 Comandancia, Burgos, Tráfico, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar y agregado a la citada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 3 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Retiros

11.758

Orden 120/11.758/80.

La Orden 120/10.898/80 (D. O. núm. 184), por la que pasa a la situación de retirado el día 24 de octubre próximo, por cumplir la edad

reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil D. Rafael Moreno Rivero (42.553.208), del 15 Tercio (Tenerife), queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, por concedérsele la continuación en el servicio activo.

Madrid, 1 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Bajas

11.759

Orden 120/11.759/80.

Causa baja en la Guardia Civil, a petición propia, por fin del mes de agosto de 1980, el guardia segundo de dicho Cuerpo D. Manuel Felipe Martín (29.465.482), del 21 Tercio (Sevilla), quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar, y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que pudieran corresponderle.

Madrid, 3 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

11.760

Orden 120/11.760/80.

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en las plazas y fechas que se indican del mes de agosto de 1980, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

#### Guardias segundos

Don José García Pascual (75.520.528), en Huelva, el día 26, del 21 Tercio (Sevilla).

Don Antonio Gómez Pozo (28.256.726) en Castellón, el día 27, del 33 Tercio (Castellón).

Madrid, 3 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

11.761

Orden 120/11.761/80.

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, a petición propia el guardia segundo de dicho Cuerpo D. Apolinar Redondo Martínez (9.687.068), del 11 Tercio (Madrid), quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

Madrid, 29 de agosto de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

11.762

Orden 120/11.762/80.

La Orden 120/11.446/80 (Diario Oficial núm. 197), por la que causa baja a petición propia en fin del

presente mes, entre otros el guardia segundo de la Guardia Civil D. José López Cinza (33.825.556), del 52 Tercio (Pamplona), queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, por concedérsele la continuación en el servicio activo.

Madrid, 29 de agosto de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

## SUBSECRETARIA DE DEFENSA

### Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



### RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Orden número 111/10097/1980, de 19 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del tribunal Supremo, dictada con fecha 7 de marzo de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Díaz Galán.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Vicente Díaz Galán, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de julio y 25 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de marzo de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Vicente Díaz Galán, comandante de Infantería de Marina, en situación de retirado, contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de trece de julio y veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho, declaramos nulas estas resoluciones, en cuanto al concepto de trienios y, en consecuencia, disponemos que en el nuevo señalamiento de haberes pasivos a realizar, respecto al recurrente, por dicho Consejo Supremo se han de tener en cuenta el concepto de trienios, conforme a dos de suboficial a razón de mil doscientas pesetas mes cada uno, y once de oficial, a razón de dos mil pesetas mes cada uno, manteniéndose los demás conceptos de la base reguladora no debatidos en el proceso; y no hacemos especial condena de las costas causadas.

Así por esta nuestra entencia que se publicará en el "Boletín Oficial del

Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 19 de julio de 1980.

**RÓDRIGUEZ SAHAGUN**

Excmo. Sr. teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

*Orden núm. 111/10098/1980, de 19 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 6 de febrero de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Antonia Estela Montes Brocas.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Antonia Estela Montes Brocas, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de enero de 1977 y 18 de abril de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 6 de febrero de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de doña Antonia Estela Montes Brocas, viuda del sargento de Infantería Caballero Mutilado Absoluto de Guerra don Antonio Miguel Gallego, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de once de enero de mil novecientos setenta y siete y dieciocho de abril de mil novecientos setenta y ocho, sobre señalamiento de pensión de viudedad en favor de la recurrente, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como no ajustados a derecho, en el particular relativo a la fecha de arranque de dicha pensión de viudedad, declarando que procede fijarla en la fecha de uno de julio de mil novecientos setenta y cinco, así como el relativo a la indemnización mínima de cien mil pesetas del artículo segundo, uno, de la Ley diecinueve/mil novecientos setenta y cuatro, declarando que procede su abono en favor de la actora, con reserva a ésta de su derecho a instar el subsidio por denuncia ante el Órgano compe-

tente; todo ello sin hacer imposición de las costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 19 de julio de 1980.

**RÓDRIGUEZ SAHAGUN**

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

*Orden núm. 111/10099/1980, de 19 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 30 de octubre de 1979, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Martínez Bretón.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Fernando Martínez Bretón, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución del Ministro del Ejército, de 23 de diciembre de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 30 de octubre de 1979 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Fernando Martínez Bretón, contra la resolución del señor Ministro del Ejército, de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis, que denegó al recurrente el ascenso a coronel honorario, y contra la resolución de la misma autoridad, de fecha once de febrero de mil novecientos setenta y siete, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, por ser los indicados actos administrativos conformes a derecho; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 19 de julio de 1980.

**RÓDRIGUEZ SAHAGUN**

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME).

*Orden núm. 111/10101/1980, de 19 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 30 de enero de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Sainz Alonso.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Sainz Alonso, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de marzo y 4 de julio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 30 de enero de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Sainz Alonso contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de trece de marzo y cuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho sobre señalamiento de pensión de retiro, declaramos dichos acuerdos válidos y subsistentes por no aparecer contrarios a derecho, absolviendo a la Administración de la demanda y sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 19 de julio de 1980.

**RÓDRIGUEZ SAHAGUN**

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

*Orden núm. 111/10103/1980, de 19 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 13 de febrero de 1980, en el recurso*

*contencioso-administrativo interpuesto por don Severiano Sanz Berzosa.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Severiano Sanz Berzosa, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 13 de febrero de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Severiano Sanz Berzosa, teniente de la Escala especial, rama de Cría Caballar, en situación de retirado, contra la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, declaramos parcialmente nula esta resolución, en cuanto al señalamiento de trienios de alférez y de clase de tropa; disponemos que en el nuevo señalamiento de haberes pasivos a realizar por dicho Consejo Supremo se han de tener en cuenta los conceptos de tres trienios como alférez a razón de mil setecientos treinta y nueve pesetas/mes y de cuatro trienios como clase de tropa, a razón de seiscientos noventa y cinco pesetas/mes, manteniéndole en los demás conceptos integradores de la base reguladora; desestimamos el resto de las pretensiones actoras, y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 19 de julio de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

*Orden número 111/10109/1980, de 19 de julio por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 20 de febrero de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Valle Cantero.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única ins-

tancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Antonio Valle Cantero, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de junio y 18 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 20 de febrero de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Valle Cantero contra resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de veinte de junio y dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho que le señalaron pensión de retiro, declaramos tales acuerdos válidos y subsistentes por aparecer ajustados a derecho, absolviendo a la Administración de la demanda, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm« 363):

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 19 de julio de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

*Orden número 111/10113/1980, de 19 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 25 de febrero de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rafaela Aboín Martín.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Rafaela Aboín Martín, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de febrero de 1978, se ha dictado sentencia con fe-

cha 25 de febrero de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimando el recurso de doña Rafaela Aboín Martín, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho, denegatoria de la aplicación a la recurrente de los beneficios de la Ley nueve/mil novecientos setenta y siete, de cuatro de enero, sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm« 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 19 de julio de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

*Orden núm. 111/10118/1980, de 19 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 20 de junio de 1979, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.».*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, «Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.», quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución del Ministro del Ejército, de 26 de marzo de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 20 de junio de 1979 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por la «Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima», contra la resolución del Ministro del Ejército, de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior resolución de la misma autoridad, de fecha doce de febrero de igual

año, que en recurso de alzada confirmó los acuerdos de la Jefatura Superior de Material de dicho Ministerio de veinticuatro de abril, quince de octubre y veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, sobre pago y reintegro de cantidades por el concepto de Impuesto de Tráfico de Empresas, por ser los indicados actos administrativos, conforme a derecho, sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 19 de julio de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME).

*Orden número 111/10131/1980, de 19 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 26 de mayo de 1979, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Adriano Marcos Otero.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Adriano Marcos Otero, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representa-

da y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministro del Ejército de 20 de diciembre de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 26 de mayo de 1979 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Adriano Marcos Otero, contra la resolución del señor Ministro del Ejército, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, que denegó al recurrente el ascenso a teniente coronel honorario, y contra la resolución de la misma autoridad, de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior por ser los indicados actos administrativos conforme a derecho; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 19 de julio de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME).

(Del B. O. del E. n.º 211, de 2-9-80.)

*Orden núm. 111/10.136/80, de 28 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 27 de mayo de 1980, en el recurso*

*contencioso-administrativo interpuesto por don Pablo Arrieta Arnáiz.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Pablo Arrieta Arnáiz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de septiembre y 18 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 27 de mayo de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimando el recurso de don Pablo Arrieta Arnáiz, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de veinticinco de septiembre y dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, que le señalaron sus haberes pasivos, declarándolos ajustados a derecho; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 28 de julio de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 214, de 5-9-80)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**YEGUADA MILITAR, SECCION P. S. I. LORE-TOKI**

El día 13 de septiembre actual, a las 13,30 horas, aproximadamente, tendrá lugar la venta de «yearlings» en

pública subasta, según catálogo, en los recintos del Hipódromo de la Zarzuela en Madrid.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto en el Tablón de anuncios de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta (Paseo de Extremadura, 445,

Kilómetro 7,800, Madrid) y en el de la Yeguada Militar, Sección de P.S.I. Lore-Toki, San Sebastián.

Lore-Toki, 18 de agosto de 1980.

Núm. 356

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este **DIARIO OFICIAL** cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

**LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES, DEBERAN REMITIR EL IMPORTE DE LA SUSCRIPCION, ANTES DEL DIA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL SEMESTRE QUE TENGAN ABONADO.**